FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1510 de 2013 Artículo 84 y 85 Y Decreto ley 1082 del 25 de mayo del 2015	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	I.E.D CAMPO ALEGRE
FECHA	27 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

(Numeral 1 Artículo 20 Decreto 1510 de 2013)

Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008

La I.E.D. Campo Alegre, requiere el suministro de material de ferretería para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de las Sedes Campo Alegre y San José como son: (arreglo de sanitarios, lavamanos, mallas de encerramiento, mantenimiento de infraestructura, soldadura, pintura, resanes, instalar vidrios de ventanas, además de otros arreglos imprevistos que permita conservar y mantener los espacios y zonas verdes arreglados, brindar seguridad en la IED.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario efectuar contratación con persona natural o jurídica que suministre los productos y materiales que se requieren para tal fin

Consecuente, esta necesidad se encuentra incluida en la contratación del Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

artículo 20 Decreto 1510 de 2013)

2.1. OBJETO: **"Suministro a todo costo de materiales de ferretería para mantenimientos preventivos y correctivos de la planta física de la I.E.D. CAMPO ALEGRE, sedes Rural Campo Alegre y San José"**

2.1.1 Clasificador de Bienes y Servicios.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación,

Bienes y Servicios.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39101600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos de iluminación	Lámparas y bombillos y componentes para lámparas	lámparas y bombillas	lámparas
31161521	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos de carruaje
31211910	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores para pintura y bases para pintar	pinturas
31211906	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores para pintura y bases para pintar	Rodillos para pintar

31211904	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores para pintura y bases para pintar	Brochas
31151804	Componentes y suministros de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Alambre mecánico	Alambre de grapa
31162502	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Soportes y puntales	Soportes en escuadra
31162204	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Remaches	Remaches completos
27112013	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	tijeras
27112017	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	mangueras
30111601	Componentes y suministros de manufactura	Accesorio de ferreteria	Herramienta espátulas	Espátulas para aplicación de pintura
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Tablones baldosa	Tablón para piso	Tablón Cúcuta
31201501	Componentes y suministros de manufactura	Adhesiva y selladores	cinta adhesiva	Producto de cinta de ductos
31201502	Componentes y suministros de manufactura	Adhesiva y selladores	cinta adhesiva	cinta aislante eléctrica
31211501	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	pinturas vinilo

30181811	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Kit de reparación de grifo
30181701	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Grifos	Llave de registro
	Componentes y equipos de distribución y sistema de acondicionamiento	Distribución de fluidos	manguera	Manguera de agua
31162906	Componentes y suministros de manufactura	ferretería	Mordazas	Abrazaderas de manguera o tubo

2.2. ALCANCE: El contratista deberá prestar el servicio en la I.E.D CAMPO ALEGRE Y SEDE SAN JOSÉ, de los elementos y material requeridos, cuyas especificaciones técnicas del servicio a adquirir se relacionan a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
TOMA DOBLE GALICA 2 POLO TIERRA	UND	20.00
TAPA CIEGA 5800 METALICA	UND	10.00
ALICATE TIPO CRESSEN	UND	1.00
BROCA TUNGT 1/4 X 4 INCOLMA	UND	2.00
BROCA TUNGT 3/8 INCOLMA	UND	2.00
BROCA TUNGT 5/16 INCOLMA	UND	2.00
BROCA TUNGT 1/2 X 6 INCOLMA	UND	2.00
DISCO DIAM 4 1/2 SEGMENT ABRACOL	UND	4.00
DISCO DIAM 7 SEGMENT ABRACOL	UND	2.00
CINTA PELIGRO 500 MT	UND	1.00
CABLE DUPLEX CENTELSA 2 X 16	MT	20.00
RACOR COBRE PARA MANGUERA	UND	2.00
BROCHA 4 CARIBE	UND	4.00
BROCHA 2 CARIBE	UND	2.00
THINNER X GL	UND	2.00

SIKA MULTISEAL 15 CM X MT ALUM	MT	10.00
TLLO HEXAG 1/2 X 1 1/2	UND	50.00
ARANDELA 1/2	UND	50.00
TUERCA HEXAG 1/2	UND	50.00
ESMALTE PINTULAND X CUÑETE NEGRO BRILLANTE	UND	1.00
CEMENTO HOLCIM X 50 KL	BULT	60.00
ARENA DE PEÑA X LONA	LON	50.00
SOLDADURA LIQ PVC 1/4	UND	1.00
LIMPIADOR PVC Y CPVC 1/8 - 12 ONZ PAVCO	UND	1.00
MANGUERA SUAN X MT TRAMONTINA	UND	100.00
TEJA ANTIGRANIZ/SUPERP N 10 T.ETER	UND	6.00
PLACA DRYWALL 1.22 X 2.44 X 12.7 MM	UND	6.00
ALAMBRE CENTELSA N 12	MT	200.00
LLAVE LAVAPLATOS GRIVAL NOGAL/ DALIA	UND	5.00
CINTA AISLANTE 3M X 9 MT	UND	1.00
TABLON LISO 30 X 30 M2	M2	40.00
TEJA FIBROCEMENTO N 10 3.05 M	UND	6.00
ESTUCO PLAST CORONA X CUÑETE EXTE	GL	2.00
ESMALTE PINTULAND X 1/4 GL BLANCO CLASICO	UND	5.00
SIKA FLEX CONSTRUCTION BLANCO 416	UND	4.00
LLAVE LAVAMANOS BUGA-AMAZONAS BOCHERINI	UND	8.00

NOTA: el material debe ser entregado en la IED Campo Alegre en periodos mensuales que sean acordados hasta cumplir con la entrega total del material y ser entregado en el lugar y horario designado por la I.E.D CAMPO ALEGRE de 7: 00 AM – 2:00 PM

Si se requiere hacer solicitud del material se realizará por previa autorización escrita del sr rector de la Institución o por el funcionario que el señor rector delegue para tal fin,

2.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El aspirante persona natural o jurídica puede presentar la propuesta sobre sellado, debidamente marcado indicando nombre del proponente, # de folios, valor de la propuesta, datos de contacto, en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa deberá anexar los documentos de ley como:
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso,
Cámara de comercio o de existencia y Representación legal,
Carta de presentación de la Propuesta,
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, Fotocopia del R.U.T. actualizado a la vigencia 2026,
Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia relacionada
Libreta Militar para Hombres menores de 50 años,

Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993,
Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales,
Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación,
Certificado de antecedentes penales,
Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC,
Certificación bancaria y hoja de vida
Contar con facturación electrónica.
Para efectos de determinar la mejor propuesta conforma a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, que cuente con experiencia en el objeto a contratar.

2.3.1. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato (esto es con el registro presupuestal y el Acta de inicio).

2.3.2. Lugar de Ejecución: La prestación y entrega del servicio se debe realizar en I.E.D Campo Alegre, del municipio de El Rosal., previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.3.3. **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado en tres pagos distribuidos así: mayo, junio agosto de acuerdo a lo facturado a la fecha de corte, con la presentación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, junto con la certificación que ha cumplido con el pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

2.3.4. Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el rector o quien delegue, quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

2.3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en los numerales correspondientes del presente estudio previo y de acuerdo a su propuesta.
2. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para hacer efectivo el pago.
3. Coordinar con el supervisor del contrato los procedimientos y controles que se van a utilizar para la entrega de los objetos contratados.
4. El contratista deberá garantizar la entrega de la totalidad de los ítems de la propuesta
5. Efectuar los cambios de los productos sin ningún costo, por defectos de fabricación, de ensamble o por mala calidad que sean solicitados por el supervisor del contrato, dentro de los 2 días calendario siguientes a la reclamación del supervisor del contrato.
6. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar a la Institución, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la propuesta y el contrato que se suscriba.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

9. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
10. Entregar los elementos contratados de óptima calidad, nuevos, probados y en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas.

DE LA ENTIDAD:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V del Título I De la mínima cuantía, del decreto 1510 de 2013 y Decreto ley 1082 del 25 de mayo del 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad al manual de contratación de la entidad, independientemente de su objeto, Según el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato a suscribir, se tiene que el mismo, asciende a la suma promedio de: Nueve millones trescientos trece mil doscientos ochenta y siete pesos con diez centavos M/CTE **($9.313.287,10)**. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto nacionales como departamentales, y municipales, así como costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. (Descuentos que aplicamos: Rete IVA, Rete ICA Y RETEFUENTE), y que de conformidad con el presupuesto oficial de la I.E.D CAMPO ALEGRE del Municipio de El Rosal Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2025, se ajusta para un proceso de Contratación de Régimen Especial por ser inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 84 y del Decreto 1510 de 2013 Y Decreto ley 1082 del 25 de mayo del 2015

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. Numeral 4 Artículo 84 Decreto 1510 de 2013

Para realizar el cálculo del presupuesto del presente proceso de selección se tomó en cuenta las cotizaciones realizadas y se estableció un análisis de mercado, estimando un costo unitario para los elementos requeridos en la presente solicitud.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la suma de: Nueve millones trescientos diez mil doscientos ochenta y siete pesos con diez centavos M/CTE **($9.313.287,10)**. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto nacionales como departamentales, municipales y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2. JUSTIFICACIÓN. La ley 1474 del 12 de julio de 2011, POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y

SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, establece en su ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las Condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
El Presupuesto de la I.E.D Campo Alegre, es inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, razón por la cual el presente proceso se determina que es de Contratación de Régimen especial teniendo en cuenta que el valor a contratar asciende a la suma promedio de Nueve millones trescientos diez mil doscientos ochenta y siete pesos con diez centavos M/CTE **($9.313.287,10)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto nacionales como departamentales, y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Artículo 84, que establece: La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

a) La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
b) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
c) Las condiciones técnicas exigidas.
d) El valor estimado del contrato y su justificación.
e) El plazo de ejecución del contrato.
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

5. *LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.*

SOPORTE DE ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

IDENTIFICACIÓN RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	I.E.D CAMPO ALEGRE
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades en desarrollo del objeto contractual.	X	X

Modificación de especificaciones	Ocurren cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del objeto contractual	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones de los precios del mercado, materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la Ejecución del objeto contractual	X	
insuficiente suministro de bienes	Son los efectos derivados de la importuna e insuficiente provisión de los productos materia del contrato necesarios para su ejecución	X	X
calidad de los bienes	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes necesarios para la ejecución del contrato.	X	
cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas,		X
hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño perjuicio o perdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la I.E.D Campo Alegre.	X	

6. CRITERIOS QUE SIRVEN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de contratación de régimen especial la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas – cotizaciones y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

- Ser operador con título habilitante vigente.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

A) Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
B) Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
C) Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
D) Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República
E) Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional
F)Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC,
H) Registro Único Tributario -RUT;
I) Hoja de Vida persona jurídica, o persona natural, según corresponda.
J) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.
K) acreditar experiencia relacionada

L) Adjuntar los formatos 1,2,3 y 4, que se adjuntan como borrador, para ser editados por los proponentes.
M) El proponente podrá adjuntar libreta militar para los hombres menores de 50 años.
N) Certificación bancaria que conste que la cuenta se encuentra activa
Ñ) Contar con facturación electrónica

7. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

8. RESPONSABLE

JOSE AIMER OSPINA VELA
Rector